DECLARACIÓN JURADA

Comunicación de Reintegro de Capital Integrado, para Sociedades por Acciones Simplificadas

RECORDATORIO: Las sociedades por acciones simplificadas (SAS) que al cierre de ejercicio tuviesen ingresos anuales que superen las 37.500.000 UI (treinta y siete millones quinientas mil unidades indexadas), automáticamente a los ciento ochenta días quedarán sometidas a la fiscalización del órgano estatal de control según lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.º 19.820.

En caso de no haberse superado el referido umbral de ingresos anuales, no corresponde efectuar la presente comunicación.

1. **Datos de la Entidad**

Denominación	
RUT	
Sede social	
Capital contractual	
Capital integrado	
Fecha de cierre de ejercicio económico	
La sociedad cuenta con órgano de control interno	
La sociedad cuenta con convenios de sindicación de acciones	
Tipo de acciones	

2. **Relativo a la Comunicación**
   a. Órgano/Persona que resuelve el reintegro de capital integrado

	Marcar Con X
Directorio	
Asamblea	
Accionista Único	
Representante Legal	

Si fue aprobada en Asamblea				
Se deja constancia que se cumplieron los requisitos de quórum y convocatoria previstos por la Ley y el Estatuto	Si		No	

   b. Fecha de Resolución

3. Situación patrimonial inicial considerada a efectos de realizar el reintegro:

	SALDOS Moneda Funcional	SALDOS Moneda Estatuto
Capital integrado		
Capital integrado		
Efectos de la conversión de capital integrado		
Total de Capital Integrado		
Aportes a Capitalizar		
Capital integrado en trámite		
Efectos de la conversión de capital integrado en trámite		
Aportes irrevocables de capital		
Efecto de la conversión de aportes irrevocables de capital		
Total de Aportes a Capitalizar		
Primas de Emisión		
Primas de emisión		
Efectos de la conversión de primas de emisión		
Total de Primas de Emisión		
Acciones Propias en Cartera		
Acciones propias en cartera		
Efectos de la conversión de acciones propias en cartera		
Total de Acciones Propias en Cartera		
Otras Reservas		
Coberturas de flujo de efectivo		
Efectos de la conversión de coberturas de flujo de efectivo		
Superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de resultado del ejercicio		
Otras reservas-otros conceptos		
Efectos de la conversión de otras reservas - otros conceptos		
Total de Otras Reservas		
Reserva de Utilidades		
Reserva legal		
Efectos de la conversión de reserva legal		
Reserva por reinversiones		
Efectos de la conversión de reserva por reinversiones		
Reserva estatutaria		
Efectos de la conversión de reserva estatutaria		
Reserva voluntaria		
Efectos de la conversión de reserva voluntaria		
Otras reservas de utilidades		
Efectos de la conversión de otras reservas de utilidades		
Total de reservas de utilidades		
Resultados acumulados		
Resultados ejercicios anteriores		
Resultado del ejercicio		
Distribuciones anticipadas		
Efectos de la conversión de resultados acumulados		
Total de resultados acumulados		

En caso que la moneda funcional de la sociedad no sea la moneda de Estatuto, deberá completar ambas columnas.
En caso que la moneda funcional de la sociedad coincida con la moneda de Estatuto, deberá completar la columna Saldos Moneda Estatuto

4. De los fondos/partidas utilizadas a efectos de realizar el reintegro

i- Monto afectado al reintegro

ii- Naturaleza

	Marcar con X
Efectivo	
Transferencia bancaria	
Cheques, letras de cambio	
Depósito en cuenta bancaria	
Capitalización de pasivo	

Si se recibió el aporte en la cuenta bancaria de la sociedad	
Nombre de la institución financiera receptora de los fondos	

Si capitaliza pasivo especificar				
Se verifico la cuantía, naturaleza y veracidad del pasivo aportado	SI		NO	
El pasivo se encontraba en la cuenta de los EECC (indicar nombre de la cuenta)				

	Marcar con X
Único accionista de la sociedad	
Los accionistas en igual proporción a su participación accionaria	
Los accionistas en diferente proporción a su participación accionaria	

Si variaron las participaciones accionarias especificar				
Se cumplió con las garantías de los accionistas respecto del derecho de receso	SI		NO	
Algunos de los accionistas resolvieron ejercer el derecho de receso	SI		NO	
Monto de capital integrado objeto de receso				

5. Situación patrimonial a posteriori del reintegro	SALDOS Moneda Funcional	SALDOS Moneda Estatuto
Capital integrado		
Capital integrado		
Efectos de la conversión de capital integrado		
Total de Capital Integrado		
Aportes a Capitalizar		
Capital integrado en trámite		
Efectos de la conversión de capital integrado en trámite		
Aportes irrevocables de capital		
Efecto de la conversión de aportes irrevocables de capital		
Total de Aportes a Capitalizar		
Primas de Emisión		
Primas de emisión		
Efectos de la conversión de primas de emisión		
Total de Primas de Emisión		
Acciones Propias en Cartera		
Acciones propias en cartera		
Efectos de la conversión de acciones propias en cartera		
Total de Acciones Propias en Cartera		
Otras Reservas		
Coberturas de flujo de efectivo		
Efectos de la conversión de coberturas de flujo de efectivo		
Superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de resultado del ejercicio		
Otras reservas-otros conceptos		
Efectos de la conversión de otras reservas - otros conceptos		
Total de Otras Reservas		
Reserva de Utilidades		
Reserva legal		
Efectos de la conversión de reserva legal		
Reserva por reinversiones		
Efectos de la conversión de reserva por reinversiones		
Reserva estatutaria		
Efectos de la conversión de reserva estatutaria		
Reserva voluntaria		
Efectos de la conversión de reserva voluntaria		
Otras reservas de utilidades		
Efectos de la conversión de otras reservas de utilidades		
Total de reservas de utilidades		
Resultados acumulados		
Resultados ejercicios anteriores		
Resultado del ejercicio		
Distribuciones anticipadas		
Efectos de la conversión de resultados acumulados		
Total de resultados acumulados		

En caso que la moneda funcional de la sociedad no sea la moneda de Estatuto, deberá completar ambas columnas.
En caso que la moneda funcional de la sociedad coincida con la moneda de Estatuto, deberá completar la columna Saldos Moneda Estatuto

6. Cumplimiento de la obligación de informar titulares de participaciones patrimoniales y beneficiarios finales cap. II Ley 19484

		Si	No	N/a*	Motivo N/A
Ley 19.484					
1	IDENTIFICÓ a los beneficiarios finales.				
2	INFORMÓ al BCU sus beneficiarios finales.				
3	COMUNICÓ TITULARES de participaciones o títulos nominativos o escriturales a BCU				
4	CONSERVA la documentación respaldante de la información requerida.				
5	La información enviada al BCU se encuentra ACTUALIZADA				
6	Sólo efectuó pagos de dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la entidad, así como cualquier partida de similar naturaleza, a los titulares o beneficiarios respecto de los cuales se cumplió con la obligación de identificar a los beneficiarios finales por la cuota parte correspondiente.				

En …… el día …….... el/los que suscribe/n .....C.I……..... ..... en su calidad de ..... de la entidad …..... ,

declara/n que la información proporcionada es completa y correcta, que el reintegro de capital integrado que se comunica contempla plenamente lo dispuesto por el Título II de la Ley N.º 19.820, y en especial lo preceptuado por su artículo 9.y que conocen las sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas por el artículo 239 del Código Penal. -

Firma .....

Aclaración .....

Documento .....

Domicilio, Tel. .....

Timbre Profesional

Firma .....

Aclaración .....

Documento .....

Domicilio, Tel. .....

Anexo – Declaración jurada

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFECIARIOS FINALES CAP. II LEY 19.484

Opción **"N/A"** ("No aplica"): deberá marcarse en función de los siguientes casos:

1	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstasen el **artículo 40** de la **ley 19.484** y el **artículo 7** del **Decreto 166/017**.
2	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstasen el **artículo 31** de la **ley 19.484** y el **artículo 8** del **Decreto 166/017**.
3	La entidad NO se encuentra comprendida en el **artículo 25** de la **ley 19.484.**
4	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstasen el **artículo 40** de la **ley 19.484** y el **artículo 7** del **Decreto 166/017**.
5	La entidad se encuentra en plazo para comunicar modificación operada.
6	La entidad no ha efectuado pagos por los conceptos indicados.

Opción **"Motivo N/A"** este ítem únicamente deberá completarse en los numerales en que se habilita esta opción (1, 2 y 4).
En el casillero "Motivo N/A" deberá indicarse la excepción en la que se encuentracomprendida la entidad declarante (indicando artículo y literal).

*Ejemplo: Una entidad cuyos títulos de participación patrimonial coticen a través de bolsas de valores nacionales, en **1** indicará que no le aplica **("N/A")** la obligación de identificar beneficiario final, y en **"Motivo N/A"** indicará: "artículo 7 literal A), Decreto 166/017".*